



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 96/24

Buenos Aires, 25 de junio del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por la Ley N° 6.588, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 4/24, EXPTE. A-01-00000370-7/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 7° del artículo 22 de la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 53 de la Ley N° 1.903 estipula: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 4/2024 se aprobó la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo de la Dra. Cueva Rey, Ana Karina, Legajo Personal N° 4966, quien presta funciones en la Secretaría General Judicial, con el cargo de Secretaria Judicial, en virtud de ser nombrada en el cargo de Subdirectora General de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación de acuerdo con el Decreto 20/2024.

Que, por Resolución -2024-41-APN-SLYT de fecha 13 de junio de 2024, se acepta la renuncia al cargo de Subdirectora General de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación a partir del 14 de junio de 2024, firmada por el Secretario Legal y Técnico, Dr. Bravo, Dante Javier Herrera.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto a partir del día 14 de junio de 2024 la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a la Dra. Cueva Rey, Ana Karina por Resolución AGT N° 4/2024 la a.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir del día 14 de junio de 2024 la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a la Dra. Cueva Rey, Ana Karina por Resolución AGT N° 4/2024.

Artículo 2.-Regístrese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General Judicial, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	96/2024	T°	XXV
		F°	331-332
		FECHA	25/06/2024

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

